. zbă 🐧 🥇

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

Nº Interno: 3631528

MINISTERIO PEL INTERPORACION
MINISTERIO PEL PARENTA VANCARIA CON
LEPTO EXTRANJERIA VANCARIA
LOEPTO EXTRANJERIA
LOEPTO EXTRANJER Policía de Toralnente TRANITADO

104.457 del az

artíc

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3410

SANTIAGO, 10 de Enero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por vestigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

Carlo se Chas

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Christian Giovanni VILLANUEVA MAYOR de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 12/12/2012 rTO D& 12/12/2013, con su empleador GONZALEZ CORNEJO RAFAEL DEL CARMEN. MIGRAL
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
  - 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiquientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

gha carl

MCM/PVS/lsv [323] 10/01/2013 Distribución:  $3.5 \, \mathrm{Mpc}_{1.000}$ 1.- Policía Internacional

> 100 va 17G W. . .

> > 1:2 1 -

2 - Archivo

VIVIANA GONZAL**EZ LOPE**Z SECCION VISAS